

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38139 GRANADA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Granada

Anuncia

Que el procedimiento concursal n.º 718/2009 referente al concursado Gas Alhambra, S.L., con CIF núm. B-18.420.802, por auto de fecha 6 de octubre de 2014 ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto 3 de febrero de 2014 por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 3 de noviembre de 2014.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Granada, 6 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140050858-1